

IV. Administración Local

Número 132

MAZARRÓN

EDICTO

Al desconocerse el actual domicilio de la mercantil COEXTO, S.A., esta Alcaldía-Presidencia considera oportuno publicar mediante edicto, la resolución del expediente sancionador por presuntas infracciones urbanísticas número 74/91, seguido contra la misma; conforme a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

"D E C R E T O

Visto el expediente sancionador por infracción urbanística número 74/91, incoado contra COEXTO, S.A., con último domicilio conocido en Avda. Príncipe Juan Carlos, de esta localidad.

Como responsable de una infracción urbanística realizada en Cañada de Gallego, paraje "Morros Negros".

RESULTANDO: Que en el expediente se ha seguido la tramitación preceptiva, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

VISTOS: La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley del suelo y Ordenación Urbana, Ley de Bases de Régimen Local, Texto Refundido y Reglamentos y demás legislación aplicable.

HE RESUELTO:

Declarar cometida la infracción urbanística tipificada en el artículo 242 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en relación el artículo 1.º punto 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística, y con el artículo 1 a) de la Ley 12/1986, de 20 de diciembre, sobre Medidas para la Protección de la Legalidad Urbanística en la Región de Murcia, consistente en: dieciocho casetas de 60 m² cada una, aproximadamente, en el emplazamiento arriba indicado.

E imponer a COEXTO, S.A., la multa de 756.000 pesetas (setecientas cincuenta y seis mil pesetas), conforme a lo dispuesto en el artículo 80 del R.D.U. y demolición de las obras ilegales, conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 12/1986, de 20 de diciembre, la cual se efectuará de forma subsidiaria por este Ayuntamiento, en caso de no realizarlo por sí la interesada, el próximo día 2 de marzo de 1994, miércoles, a las once horas de su mañana, con advertencia a la obligada que, una vez comenzada la demolición por parte de este Ayuntamiento, no podrá continuarla por sí misma; siendo todos los gastos que ello ocasionare, de cuenta de COEXTO, S.A.

Contra la presente Resolución podrá usted interponer en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al recibo de la presente, Recurso de Reposición ante la Alcaldía que lo dictó; como previo al contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia. Sin perjuicio de cualquier otro que estime usted oportuno.

Dado en Mazarrón a 14 de diciembre de 1993.

Forma de pago:

—En el Servicio de Caja del Ayuntamiento.

—Giro postal.

—Transferencia cuenta corriente número 3110/039/1-0, Cajamurcia, oficina de Mazarrón.

Especifíquese siempre el número de expediente.

Plazo de ingreso:

Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 del mes pueden ser ingresadas sin recargo, hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes pueden serlo sin recargo, hasta el 20 del mes siguiente.

Si no obstante deja transcurrir los plazos de prórroga indicados, le será exigido el ingreso por vía ejecutiva con recargo del 20%.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término el día hábil inmediato posterior".

Lo que se hace público a efectos de notificar la resolución transcrita literalmente arriba, a la mercantil COEXTO, S.A., y a cuantas personas resulten interesadas en el asunto.

En Mazarrón a 14 de diciembre de 1993.—El Alcalde-Presidente, Pedro Muñoz Ballesta.

Número 138

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Antonio Martínez López licencia para apertura de pastelería con obrador (Exp. 3.170/93), en Ctra. Torre Alcaína, Churra, se abre información pública para que en el plazo de diez días puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 26 de noviembre de 1993.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

V. Otras disposiciones y anuncios

Número 623

COMUNIDAD DE REGANTES DEL BRAZAL DEL MERLO

CONVOCATORIA

Por medio del presente anuncio se convoca a todos los usuarios de las aguas del Pozo del Brazal del Merlo a Junta General que se ha de celebrar el día 12 de febrero de 1994, a las 18 horas, en los locales del pozo sito en el Carril de los Rebollos, Beniaján (Murcia), para tratar de los asuntos que se indican en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.º—Constitución en Comunidad.
- 2.º—Formación de una relación nominal de usuarios con expresión de la superficie de riego y caudal que cada uno pretenda utilizar.
- 3.º—Aprobación de las bases a las que dentro de la legislación vigente, han de ajustarse los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad.
- 4.º—Nombramiento de una Comisión para la redacción de dichos proyectos. Asimismo se nombrará su Presidente y Secretario con las facultades de representación y gestión que les otorgue la Asamblea.

Beniaján (Murcia) a 20 de enero de 1994.—El Presidente, Antonio Leal Cánovas.

Número 624

ARSENAL MILITAR DE CARTAGENA

Jefatura Industrial

Objeto del contrato: Asistencia para el mantenimiento de limpiezas químicas de los buques de la Escuadrilla de Dragaminas de la Zona Marítima del Mediterráneo.

Forma de adjudicación: Concurso.

Importe: 27.000.000 de pesetas (veintisiete millones de pesetas). Exento de IVA según legislación vigente.

Plazo de ejecución: Hasta la finalización del ejercicio económico.

Documentación a presentar:

—Clasificación del contratista: Empresa Consultora o de Servicios, Grupo III, Subgrupo 6; Categoría B.

—Declaración de no estar incurso en los supuestos del artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado.

—Escritura de constitución.

—Poder bastante del representante o administrador.

Todo ello ante fedatario público.

Fianza: Provisional del 2% depositada en la Delegación de Hacienda, a disposición del Presidente de la Mesa de Contratación.

Lugar de información: El proyecto y los pliegos de cláusulas administrativas particulares, se encuentran a disposición de las empresas interesadas, en la Secretaría de la Junta de Obras de la Jefatura Industrial del Arsenal de Cartagena. (Teléfono 127346).

Lugar y plazo de presentación de documentación y ofertas: En la Secretaría de la Junta de Obras de la Jefatura Industrial de dicho Arsenal hasta el día 14 de febrero antes de las doce horas. El importe de los anuncios correrá por cuenta del adjudicatario.

Cartagena a 14 de enero de 1994.—El Secretario de la Mesa T.C. D. Plácido Romero Mas.

Número 625

ARSENAL MILITAR DE CARTAGENA

Jefatura Industrial

Objeto del contrato: Asistencia para el mantenimiento de limpiezas químicas de los buques de la 21 Escuadrilla de Escoltas de la Zona Marítima del Mediterráneo.

Forma de adjudicación: Concurso.

Importe: 42.000.000 de pesetas (cuarenta y dos millones de pesetas). Exento de IVA según legislación vigente.

Plazo de ejecución: Hasta la finalización del ejercicio económico.

Documentación a presentar:

—Clasificación del contratista: Empresa Consultora o de Servicios, Grupo III, Subgrupo 6, Categoría B.

—Declaración de no estar incurso en los supuestos del artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado.

—Escritura de constitución.